



Gaceta Municipal

Volumen XV No. 13 Segunda Época, fecha de Publicación: 01 de abril de 2008. Tiraje 60 Ejemplares.

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Salvador Caro Cabrera. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Impresos Copitek S.A. de C.V., López Mateos #2077 Nivel 3 Loc. 15 y 16; Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 31 21 52 27. Cuidado y corrección de la edición a cargo de Lic. María Elena Zambrano.

DICTÁMENES DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS NUEVO MÉXICO SUR



ES MÁS

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL



Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN04030370419
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano RUBEN ARTEAGA ROSALES, como poseedor a Título de dueño del lote número 19 de la manzana 4 con una superficie de 126.01 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con la calle La Barca, al Sur 7.00 metros lote 24, al Oriente 18.00 metros con lote 20, y al Poniente 18.00 metros con lote 18, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano RUBEN ARTEAGA ROSALES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

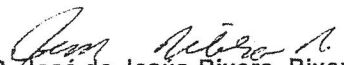
Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.


EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

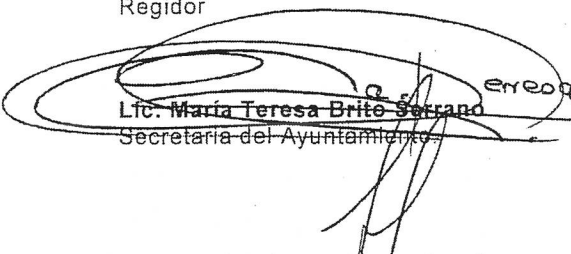
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

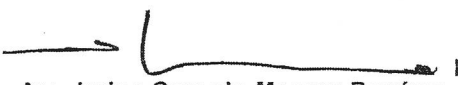
C. Abel Corréa Arellano
Regidor


~~Lic. María Teresa Brito Serrano~~
~~Secretaria del Ayuntamiento~~



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

ES MÁS

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN04030370507
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana NANCY PATRICIA CARRILLO CASTRO, como poseedora a Título de dueña del lote número 7 de la manzana 5 con una superficie de 123.29 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con la calle Ocotlán, al Sur 7.00 metros con límite de propiedad, al Oriente 17.54 metros con lote 8, y al Poniente 17.68 metros con lote 6, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que la Ciudadana NANCY PATRICIA CARRILLO CASTRO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

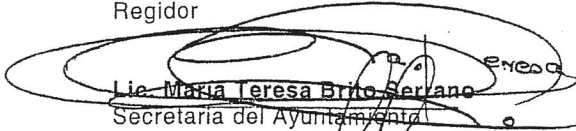

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor


~~Lic. María Teresa Brito Sereno~~
~~Secretaría del Ayuntamiento~~


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN04030370402
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana GLORIA CASTRO SANDOVAL, como poseedora a Título de dueña del lote número 2 de la manzana 4 con una superficie de 126.09 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con la calle La Barca, al Sur 7.00 metros con lote 38, al Oriente 18.00 metros con lote 3, y al Poniente 18.00 metros con lote 1, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que la Ciudadana GLORIA CASTRO SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

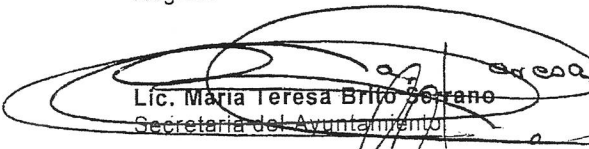
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor

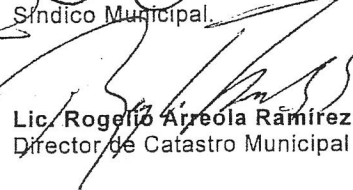
C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN04030370505
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadano NOBERTO RODRÍGUEZ OCAMPO, como poseedor a Título de dueña del lote número 5 de la manzana 5 con una superficie de 125.23 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con la calle Ocotlán, al Sur 7.00 metros con límite de propiedad, al Oriente 17.82 metros con lote 6, y al Poniente 17.96 metros con lote 4, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano NOBERTO RODRÍGUEZ OCAMPO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

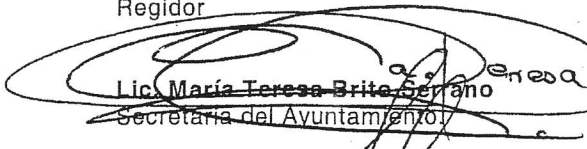
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

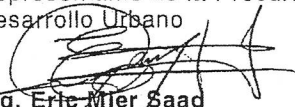

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor


Lic. María Teresa Brito Gerano
Secretaria del Ayuntamiento

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano



Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.



ZAPOPAN

ES MÁS

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN04030370401
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana GLORIA CASTRO SANDOVAL, como poseedora a Título de dueña del lote número 1 de la manzana 4 con una superficie de 149.13 metros cuadrados, lindando al Norte 11.84 metros con la calle La Barca, al Sur 4.76 metros con lote 38, al Oriente 18.00 metros con lote 2, y al Poniente 19.72 metros con la calle Atotonilco, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que la Ciudadana GLORIA CASTRO SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

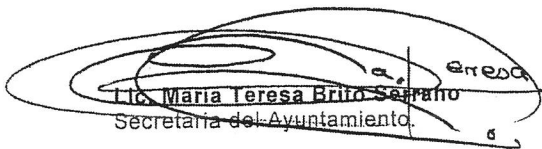
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

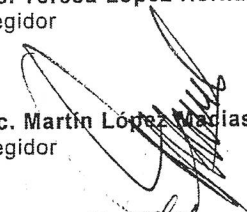
C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. Teresa López Hernández
Regidor

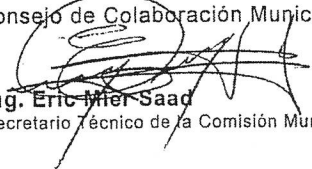

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



ZAPOPAN

ES MÁS

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN04030370517
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la Ciudadana JUANA GARCIA CASTAÑEDA, como poseedora a Título de dueña del lote número 17 de la manzana 5 con una superficie de 98.23 metros cuadrados, lindando al Norte 6.00 metros con la calle Ocotlán, al Sur 6.00 metros limite de propiedad, al Oriente 16.43 metros con lote número 18, y al Poniente 16.43 metros con lote 16, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que la Ciudadana JUANA GARCIA CASTAÑEDA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

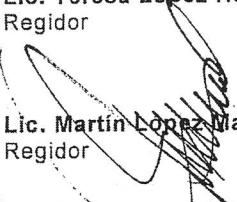
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.


Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

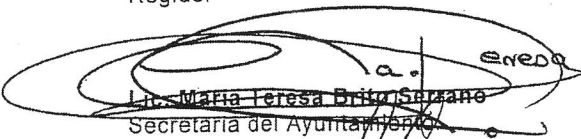
Lic. Teresa López Hernández
Regidor



C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

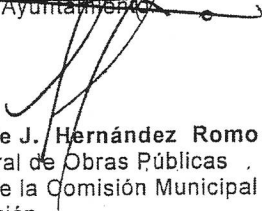

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor



C. Abel Correa Arellano
Regidor


~~**Lic. María Teresa Brito Saizano**~~
~~Secretaría del Ayuntamiento~~



Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arceola Ramírez
Director de Catastro Municipal.


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

ES MÁS



Dirección General de Obras Públicas
COMUR/07/12122ZPN04030370117
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I,II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I. Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al Ciudadano LUIS ANTONIO MEZA VILLA, como poseedor a Título de dueño del lote número 17 de la manzana 1 con una superficie de 166.56 metros cuadrados, lindando al Norte 7.00 metros con limite de Propiedad, al Sur 7.00 metros con la calle Chapala, al Oriente 23.82 metros con lote 18, y al Poniente 23.80 metros con lote 16, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión. Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25 fracciones II y 26 fracción IV del Decreto 20,920.

II. Que el Ciudadano LUIS ANTONIO MEZA VILLA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la Solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27 fracción II y III habrá de publicarse un resumen del presente dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

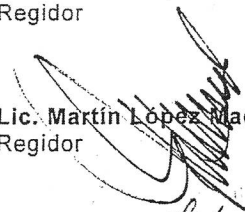
EN ZAPOPAN, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

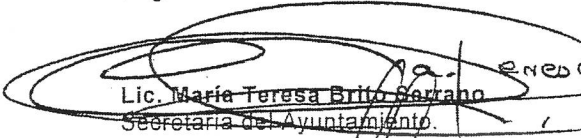
Lic. Teresa López Hernández
Regidor

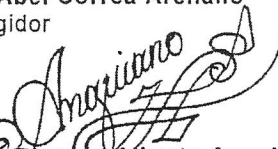

C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor



Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

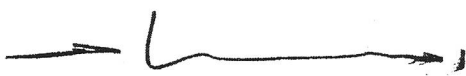

C. Abel Correa Arellano
Regidor


~~Lic. María Teresa Brito Barrero~~
~~Secretaria del Ayuntamiento.~~

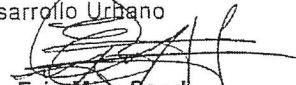

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.


Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Rogelio Arreola Ramírez
Director de Catastro Municipal


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez
de Arellano
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Eric Mier Saad
Secretario Técnico de la Comisión
Municipal de Regularización



ZAPOPAN

ES MÁS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

1. Declaratoria de Zona de Emergencia por Fractura en la Población de Nextipac, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 19 (9 de Junio de 2006).

2. Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. Vol. IV No. 10 (23 de Abril de 1996)

3. Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo.

Gaceta Municipal Vol. IX No. 31 (21 de Agosto de 2002), y sus Modificaciones Vol. X No. 66 (13 de Noviembre de 2003). Gaceta Municipal Vol. XI No. 40 (06 de Diciembre de 2004) Gaceta Vol. XIV No. 34 (24 de octubre de 2007.)

4. Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco y su Anexo Técnico.

Gaceta Municipal Vol. VII No. 8 (22 de Diciembre 2000). Anexo Gaceta Municipal Vol. XIII No. 21 de (19 de Junio de 2006).

5. Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan,

Jalisco. Gaceta Municipal Vol. VIII No. 10 (5 de Julio de 2001).

6. Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. VII No. 6 (13 de Diciembre de 2000) y su Modificación Vol. XI No. 2 (5 de Febrero de 2004).

7. Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Gaceta Municipal Vol. IV No. 26 (25 de Octubre de 1996).



ZAPOPAN